INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SSYPS-CMC-09-2021.
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

FECHA INFORME DE EVALUACIÓN: 23 DE JULIO DE 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO DEL CENTRO DE ACOPIO MUNICIPAL PARA EL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total de la presente contratación corresponde a la suma de: ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($11.633.550), Incluido IVA. Soportado en el Certificado de Disponibilidad Nº 310 del 03 de febrero de 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021, en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021.

EVALUACIÓN POR PRECIO: Se hará teniendo en cuenta lo establecido en ítem 4.1 "EVALUACIÓN DE PROPUESTAS" de la INVITACIÓN PÚBLICA donde quedó establecido que una vez recibidas las ofertas la entidad procederá a la evaluación de las mismas, lo cual consiste en determinar cuál de ellas es la que ofrece el menor precio. Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a la verificación de las ofertas económicas y procederá a verificar en aquella que ha ofrecido el menor valor, el cumplimiento de las condiciones de la invitación. Si ésta no cumpliera con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el ítem 4.2. "CRITERIOS HABILITANTES" de la INVITACIÓN PÚBLICA, donde se estableció que, la verificación de los criterios habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes, la entidad procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

PROPONENTES

Al momento de realizar el cierre en la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación, esto es el 22 de julio de 2021, a las 03:00 pm, se recibió en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en el plazo establecido en la Invitación Pública las ofertas que se relaciona a continuación:

ORDEN DE ENTREGA	IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL PROPONENTE	NIT O MATRÍCULA	VALOR DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGÚN EL PRECIO MÁS BAJO
1	ORANGE SOLUCIONES TECNOLOGICAS	NIT: 1214723702-2	$ 3.900.000 COP.	1°
2	FRIGO SMART S.A.S.	NIT: 900984081-3	$10.826.946 COP	5°
3	D'INGEL S.A.S.	NIT: 900609026-1	$ 8.736.980 COP	3°
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	NIT: 901406206-2	$ 9.238.403 COP	4°
5	ILAN S.A.S	NIT:901057720-9	$ 7.270.900 COP	2°

Teniendo en cuenta, como se indicó, que la verificación de los criterios habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte **EL PRECIO MÁS BAJO**, se procede a verificar la propuesta de **ORANGE SOLUCIONES TECNOLOGICAS**, así;

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA

REQUISITO	(CUMPLE/NO CUMPLE)
Carta de Presentación de la oferta y aceptación de las condiciones. ANEXO I	**CUMPLE** DOCUMENTO 2 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
CAPACIDAD JURÍDICA: Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas o Registro Mercantil Vigente Para Personas Naturales.	**NO CUMPLE** DOCUMENTO 3 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA Certificado de Matrícula de Persona Natural Expedido el 04/07/2021 por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Matrícula No. 21-638679-01 del 13/02/2019. Domicilio: Cra. 51 B No. 86B20, Medellín. Objeto social: Actividad CIIU 3312 acorde al objeto contractual.

	Establecimiento de Comercio: ORANGE SOLUCIONES TECNICAS.
HABILITA SI/NO	**NO**

El proponente no habilita los requisitos jurídicos para participar ya que no cumple con el numeral 2.9.1.3. de la invitación pública que en el primer párrafo se expresa:
"Las personas naturales que deseen participar deben tener registro mercantil, que haya sido inscrito mínimo tres (3) años antes del cierre de la presente CONTRATACIÓN. (Para el caso de consorcios o uniones temporales se tomará como la suma de los tiempos de inscripción la respectiva cámara de comercio y que entre ellos sumen los tres años exigidos)".

Como se aprecia en el Certificado de Matrícula de Persona Natural Expedido el 04/07/2021 por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, que la matrícula No. 21-638679-01 de la persona natural con establecimiento de comercio se realizó el día 13/02/2019 y para la fecha de cierre del presente proceso no cumple con el requisito de haber sido inscrito en la matrícula mercantil con mínimo tres (3) años antes del cierre del presente proceso ya que solo tiene dos años y cinco meses de inscrito. En este estado de la evaluación no se seguirá con la misma, dado que es un requisito no subsanable y descartando este proponente en el presente proceso, por tanto se procederá con la evaluación de la segunda propuesta con el precio mas bajo.

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA SEGUNDA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO PRESENTADA POR LA EMPRESA ILAN S.A.S.

Se procede a analizar la **SEGUNDA PROPUESTA** presentada con el precio más bajo que fue la enviada por **ILAN S.A.S.,** por lo anterior se procede a analizar las condiciones generales de la presentación de la propuesta por parte de este proponente.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA

REQUISITO	(CUMPLE/NO CUMPLE)
Carta de Presentación de la oferta y aceptación de las condiciones. ANEXO I	**CUMPLE** DOCUMENTO 2 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
CAPACIDAD JURÍDICA: Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas o Registro Mercantil Vigente Para Personas Naturales.	**NO CUMPLE** DOCUMENTO 3 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA Certificado de Existencia y Representación Legal del expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Expedido el 28/06/2021 Codigo de verificación: A21991950DB1FA Matrícula No. 02786050 del 27/02/2017. Renovada: 30/03/2021 Domicilio: Cra.93ª No. 72A-94, Bcgotá D.C.

	Duración: Indefinida. Objeto social: Actividad CIIU 3312 acorde al objeto contractual.
HABILITA SI/NO	**NO**

Realizada la evaluación de la propuesta presentada por la empresa **ILAN S.A.S.,** hasta esta parte del proceso, se aprecia que el proponente no cumple con el requisito de la **autonomía administrativa** contemplado en el numeral 2.9.1.2 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

"El proponente debe tener domicilio, sucursal o agencia dentro de los municipios que conforman el área metropolitana del valle de aburrá (Antioquia), esto con la finalidad de facilitar la movilidad, traslados y ahorro de gastos en instalación, supervisión y mantenimiento de equipos y el acompañamiento en capacitación del personal del Municipio de Itagüí.
Este requisito se verificará en el certificado de existencia y representación de la persona jurídica o registro mercantil de la persona natural donde conste su domicilio o sucursal o agencia."

Y es que revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal del expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y aportado por el proponente, éste tiene como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. y no se relaciona en el mismo que cuente con *sucursal o agencia dentro de los municipios que conforman el área metropolitana del valle de aburrá (Antioquia).* Lo que implicaría una subcontratación para la prestación del servicio

Por lo anterior, el proponente **ILAN S.A.S.** no cumple con requisitos habilitante de la autonomía administrativa exigido en la invitación pública para participar en el proceso, no siendo un requisito subsanable por lo que se descartará este proponente, por lo tantose procederá con la evaluación de la tercera propuesta con el precio más bajo.

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA <u>TERCERA PROPUESTA</u> CON EL PRECIO MAS BAJO PRESENTADA POR D'INGEL S.A.S.

Se procede a analizar la **TERCERA PROPUESTA** presentada con el precio más bajo que fue la enviada por **D'INGEL S.A.S.,** por lo anterior se procede a analizar las condiciones generales de la presentación de la propuesta por parte de este proponente.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA

REQUISITO	(CUMPLE/NO CUMPLE)
Carta de Presentación de la oferta y aceptación de las condiciones. ANEXO I	**CUMPLE** DOCUMENTO 2 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA

CAPACIDAD JURÍDICA: Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas o Registro Mercantil Vigente Para Personas Naturales.	**NO CUMPLE** DOCUMENTO 3 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido el 28/06/2021 por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Matrícula No. 21-486643-12 del 09/04/2013. Domicilio: Calle 37 No. 84 B 06, Medellín. Vigencia: Indefinida. Objeto social: Acorde al objeto contractual. Representante legal: Sin restricciones para contratar.
Autorización de junta directiva o junta de socios al Gerente o representante legal en casos que aplique.	**NO APLICA**
Constitución de Unión Temporal Anexo 5, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses más.	**NO APLICA**
Cédula de Ciudadanía.	**CUMPLE** DOCUMENTO 6 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Registro Único Tributario (RUT).	**CUMPLE** DOCUMENTO 7 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social ANEXO 6	**CUMPLE** DOCUMENTO 8 Y 9 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Compromiso anticorrupción (Anexo 7)	**CUMPLE** DOCUMENTO 10 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Declaración de no acreditar inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE** DOCUMENTO 11 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos	**CUMPLE** DOCUMENTO 12 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Acreditación de representante legal domiciliado en el País con proponente extranjero.	**NO APLICA**
Boletín de Responsables Fiscales	**CUMPLE** DOCUMENTO 17 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural	**CUMPLE** DOCUMENTO 17 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Antecedentes Judiciales Emitidos por la Policía Nacional del representante legal	**CUMPLE** DOCUMENTO 18 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Certificado del sistema del registro nacional de medidas correctivas (RNMC)	**CUMPLE** DOCUMENTO 18 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Certificado Bancario.	**CUMPLE** DOCUMENTO 19 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
HABILITA SI/NO	**SI**

REQUISITOS TECNICOS DE LA PROPUESTA

REQUISITO	(CUMPLE/NO CUMPLE)
EXPERIENCIA: ADJUNTAR ANEXO 5 CON CERTIFICADOS QUE DEN CUENTA DE LA EXPERIENCIA	**CUMPLE** DOCUMENTO 14 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
PROPUESTA ECONOMICA – ANEXO 4	**CUMPLE** DOCUMENTO 15 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA Al hacer la revisión aritmética de la propuesta económica, se encuentra que el valor establecido por el oferente es correcto, se discriminan los equipos a realizarse le mantenimiento y el número de mantenimiento de acuerdo a la establecido en el anexo 4 de la invitación pública.
ESTAR EL PROPONENTE RELACIONADO EN LA CIRCULAR K20190900000857 DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA DEL 05/03/2019 O PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL PAI.	**NO CUMPLE** El proponente presente un protocolo denominado "Procedimiento riesgo Eléctrico D'INGEL S.AS." en versión 01 del 06/02/2017, pero en el mismo no se determina protocolo alguno para el mantenimiento de sistemas de refrigeración.
HABILITA SI/NO	**NO**

La evaluación de la propuesta presentada por la empresa **D'INGEL S.AS.,** no cumple con el numeral 3.1.15 Documentos o constancias técnicas de la invitación pública en el cual se establece que:

"Aportar: La empresa o persona natural interesada debe estar relacionado dentro de la ***Circular K20190900000857*** *de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia del 05 de marzo de 2019, dirigido a los Directores locales de Salud y Gerentes de IPS Antioquia, ya que son estas empresas las que cumplen con los mínimos requeridos para realizar el adecuado mantenimiento de los equipos, según el análisis de protocolos realizado a nivel nacional (Ver anexo Circular del 05 de marzo de 2019 emitida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia- Salud Publica, Mantenimiento de equipos cadena de frio PAI 2019. Las empresas que no se encuentren mencionados en la circular deberán anexar a su oferta económica copia del protocolo de mantenimiento el cual deberá cumplir con lo establecido en el Manual del PAI."*

La razón es la siguiente: Se tiene que si bien la empresa D'INGEL S.AS. no aparece relacionada en Circular K20190900000857 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia del 05 de marzo de 2019, la cual sirve de guía a los Directores locales de Salud y Gerentes de IPS Antioquia, ya que son estas empresas las que cumplen con los mínimos requeridos para realizar el adecuado mantenimiento de los equipos, tampoco cumple con el requisito de presentar un protocolo de mantenimiento para los equipos de refrigeración objeto del presente proceso, ya que el protocolo presentado en nada hace relación al mantenimiento de este tipo de equipos, por el contrario el protocolo presentado tiene por finalidad el de hacer mantenimiento de subestaciones eléctricas, transformadores de potencia, sistemas contra sobre-tensión, mantenimiento de reguladores y de UPS.

Por lo anterior, el proponente **D'INGEL S.AS.** no cumple con el requisito técnico exigido en el numeral 3.1.15 de la invitación pública siendo un requisito no subsanable ya que es un requisito técnico muy específico con relación del objeto del presente proceso, razón por la cual se descarta este proponente y se procederá con la evaluación de la cuarta propuesta con el precio más bajo.

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CUARTA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO PRESENTADA POR LA EMPRESA CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Se procede a analizar la **CUARTA PROPUESTA** presentada con el precio más bajo que fue la enviada por **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** por lo anterior se procede a analizar las condiciones generales de la presentación de la propuesta por parte de este proponente.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA

REQUISITO	(CUMPLE/NO CUMPLE)
Carta de Presentación de la oferta y aceptación de las condiciones. ANEXO I	**CUMPLE** DOCUMENTO 2 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
CAPACIDAD JURÍDICA:	**NO CUMPLE**

Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas o Registro Mercantil Vigente Para Personas Naturales.	DOCUMENTO 3 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA Certificado de Existencia y Representación Legal del expedido por la Cámara de Comercio del Huila. Expedido el 21/07/2021 Codigo de verificación: 3JHtYpFHY9 Matrícula No. 344524 del 28/08/2020. Renovada: 25/03/2021 Domicilio: Calle 42 No. 2 W-31 – El Saman, Neiva. Duración: Indefinida. Objeto social: Acorde al objeto contractual.
HABILITA SI/NO	**NO**

Realizada la evaluación de la propuesta presentada por la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** hasta este punto, se aprecia que el proponente no cumple con los siguientes requisitos de participación establecidos en la invitación pública:

El proponente no habilita los requisitos jurídicos para participar ya que no cumple con el numeral 2.9.1.3. de la invitación pública que en el segundo párrafo se expresa:
"Las personas jurídicas deben aportar individualmente el certificado de existencia y representación legal en original (o impreso para el caso de ser expedido con PIN de la Cámara de Comercio) donde se verifique haber sido inscrita en la cámara de comercio mínimo con tres (3) años antes del cierre de la presente CONTRATACIÓN, en donde conste su objeto, existencia, representación legal con facultades del representante legal y revisor fiscal si lo tiene, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas, y que en su objeto social contemple actividades iguales o similares a la fabricación o ensamble o instalación o montaje o mantenimiento o reparación de sistemas de refrigeración, cuartos fríos, refrigeradores, cavas, neveras, aire acondicionado, equipos biomédicos eléctricos, electrónicos o mecánicos o similares.".

Como se aprecia en el Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido el 21/07/2021 por la Cámara de Comercio del Huila, se expresa que la matrícula No. 344524 28/08/2020 se inscribió el día 28/08/2020 y para la fecha de cierre del presente proceso no cumple con el requisito de haber sido inscrito en la matricula mercantil con mínimo tres (3) años antes del cierre del presente proceso ya que solo tiene un año y once meses de inscrito.

Tampoco la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** cumple con el requisito de la **autonomía administrativa** contemplado en el numeral 2.9.1.2 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

"El proponente debe tener domicilio, sucursal o agencia dentro de los municipios que conforman el área metropolitana del valle de aburrá (Antioquia), esto con la finalidad de facilitar la movilidad, traslados y ahorro de gastos en instalación, supervisión y

mantenimiento de equipos y el acompañamiento en capacitación del personal del Municipio de Itagüí.
Este requisito se verificará en el certificado de existencia y representación de la persona jurídica o registro mercantil de la persona natural donde conste su domicilio o sucursal o agencia."

Y es que revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila y aportado por el proponente, éste tiene como domicilio la ciudad de Neiva y no se relaciona en el mismo certificado que el proponente cuente con sucursal o agencia dentro de los municipios que conforman el área metropolitana del valle de aburrá (Antioquia), para prestar un mejor y eficiente servicio como es el requerido por el Municipio de Itagüí.

Por lo anterior, el proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** no cumple con requisitos habilitantes y participación de inscripción mínima en Cámara de Comercio y de la autonomía administrativa exigidos en la invitación pública para participar en el proceso y no siendo estos requisitos subsanables, por lo que se descartará de este proceso al proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, y procederá con la evaluación de la quinta propuesta con el precio más bajo.

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA QUINTA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO PRESENTADA POR LA EMPRESA FRIGO SMART S.A.S.

Se procede a analizar la **QUINTA PROPUESTA** presentada con el precio más bajo que fue la enviada por **FRIGO SMART S.A.S.,** por lo anterior se procede a analizar las condiciones generales de la presentación de la propuesta por parte de este proponente.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA

REQUISITO	(CUMPLE/NO CUMPLE)
Carta de Presentación de la oferta y aceptación de las condiciones. ANEXO I	**CUMPLE** DOCUMENTO 2 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
CAPACIDAD JURÍDICA: Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas o Registro Mercantil Vigente Para Personas Naturales.	**CUMPLE** DOCUMENTO 3 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido el 19/07/2021 por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Matrícula No. 21-671616-12 del 28/06/2016. Domicilio: Calle 9 sur No. 50 FF 16, Medellín. Vigencia: Indefinida. Objeto social: Acorde al objeto contractual. Representante legal: Sin restricciones para contratar.

Autorización de junta directiva o junta de socios al Gerente o representante legal en casos que aplique.	**NO APLICA**
Constitución de Unión Temporal Anexo 5, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses más.	**NO APLICA**
Cédula de Ciudadanía.	**CUMPLE** DOCUMENTO 6 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Registro Único Tributario (RUT).	**CUMPLE** DOCUMENTO 7 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social ANEXO 6	**CUMPLE** DOCUMENTO 8 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Compromiso anticorrupción (Anexo 7)	**CUMPLE** DOCUMENTO 10 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Declaración de no acreditar inhabilidades e incompatibilidades	**NO CUMPLE** DOCUMENTO 11 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO
Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos	**NO CUMPLE** NO SE APORTO EN LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Acreditación de representante legal domiciliado en el País con proponente extranjero.	**NO APLICA**
Boletín de Responsables Fiscales del representante legal y de la persona jurídica	**CUMPLE** DOCUMENTO 12 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y de la persona jurídica.	**CUMPLE** DOCUMENTO 11 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA SE APORTA Y SE VERIFICA EL DEL REPRESENTANTE LEGAL. SE PROCEDE DE OFICIO A DESCARGAR EL CERTIFICADO DE LA PERSONA JURIDICA.
Antecedentes Judiciales Emitidos por la Policía Nacional del representante legal	**CUMPLE** DOCUMENTO 18 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA
Certificado del sistema del registro nacional de medidas correctivas (RNMC)	**CUMPLE**

	NO SE APORTA Y SE PROCEDE DE OFICIO A DESCARGARLO
Certificado Bancario.	**CUMPLE** DOCUMENTO 19 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA

Se requerirá al proponente **FRIGO SMART S.A.S.** para que envíe al proceso los certificados de Declaración de no acreditar inhabilidades e incompatibilidades y la Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contrato.

REQUISITOS TECNICOS DE LA PROPUESTA

REQUISITO	(CUMPLE/NO CUMPLE)
EXPERIENCIA: ADJUNTAR ANEXO 5 CON CERTIFICADOS QUE DEN CUENTA DE LA EXPERIENCIA	**NO CUMPLE** DOCUMENTO 14 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA ANEXA EL FORMATO 5 PERO LE FALTA ALLEGAR LOS CERTIFICADOS O CONTRATOS QUE SUSTENTENTE DICHA EXPERIENCIA QUE ESPECIFICAMENTE SE RELACIONA.
PROPUESTA ECONOMICA – ANEXO 4	**CUMPLE** DOCUMENTO 15 DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA Al hacer la revisión aritmética de la propuesta económica, se encuentra que el valor establecido por el oferente es correcto, inferior al presupuesto oficial, se discriminan los equipos a realizarse le mantenimiento y el número de mantenimiento de acuerdo a la establecido en el anexo 4 de la invitación pública.
ESTAR EL PROPONENTE RELACIONADO EN LA CIRCULAR K20190900000857 DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA DEL 05/03/2019 O PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL PAI.	**CUMPLE** Se verifico que el proponente si se encuentra relacionado en la CIRCULAR K20190900000857 de la Secretaria de Salud y Protección Social de Antioquia del 05/03/2019.

Se procede a requerir al proponente **FRIGO SMART S.A.S.** para que allegue los siguientes documentos subsanables:

1.Declaración de no acreditar inhabilidades e incompatibilidades.

2.Declaración de la Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contrato, si ha o no tenido.

3.Allegar los certificados o contratos que sustentan la experiencia de los contratos que específicamente se relacionan en el anexo 5 (Es viable allegar el soporte de uno o varios de los contratos cuya sumatoria supere en una vez el presupuesto oficial de este proceso de contratación).

Se da como plazo al proponente **FRIGO SMART S.A.S.** para enviar la documentación subsanable requerida hasta las **5:00 pm del día 26 de julio de 2021** a través del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Se suscribe por parte del Comité Evaluador

COMITÉ EVALUADOR		
Profesional Universitario Secretaria Jurídica	Gerardo Alberto Montoya Tamayo	
Profesional Universitario Secretaría de Salud y Protección Social	Yorlady Sánchez Betancur	